

Barcelona, seguido a instancia de Alberto Mendez Fernández, contra la empresa Ecomreit, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 15/10/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 19.641,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de octubre de 2007.—Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial.—63.349.

## EL RINCÓN DE FANG, S. L. DOLORES APARICIO GARCÍA

*Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 50/06 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de Tong Xu, contra El Rincón de Fang, S. L., CIF B-82451659 y Dolores Aparicio García, DNI 36560731-T, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado El Rincón de Fang, S. L. y Dolores Aparicio García en situación de insolvencia parcial por importe de 978,64 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.—63.588.

## EMTYM-CONST, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo social número 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 68/2007 seguida contra el deudor «Emtym-Const, Sociedad Limitada» domiciliada en Zona Portuaria de la Herrera sin número, Donostia San Sebastián, se ha dictado el 8 de octubre de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.408,27 euros de principal y de 409,41 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 8 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—63.319.

## ERICE PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78/06, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Erice Publicidad, Sociedad Anónima, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Erice Publicidad, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia total por importe de 48.905,51 euros, más los intereses de capitalización devengados desde el 27.4.06 hasta el abono, al 4 por 100 a razón de

5,11 euros por día, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 5 de octubre de 2007.—Secretario Judicial Izaskun Ortuzar Abando.—63.519.

## ESCULTURAS RIPOLLES, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta general de socios*

Por acuerdo del Administrador de esta sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General de socios, que se celebrará en el domicilio social (calle Maestro Vives, 6, bajos, de Castellón), el próximo día 20 de noviembre de 2007, a las dieciséis treinta horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Delegación de facultades en el Administrador Único para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, incluso con la facultad de modificar y/o subsanar los instrumentos en que se formalice esa ejecución.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para tal fin.

Se recuerda a los socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Castellón, 8 de octubre de 2007.—El Administrador, Joaquín Fdo. Vicent Basco.—63.184.

## ESPORNEIG, S. A. (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 8 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la liquidación de la compañía, aprobándose por unanimidad el siguiente balance final y cuota de activo social a repartir por cada acción :

*Balance de liquidación a 8 de octubre de 2007*

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	48.080,97
Depósito Hacienda Publica Impuesto sociedades 2007 .....	59.338,39
Tesorería .....	280.755,60
<b>Total Activo .....</b>	<b>388.174,96</b>
Pasivo:	
Capital .....	72.121,45
Reservas .....	6.166,83
Resultados de ejercicios anteriores .....	-16.371,75
Pérdidas y Ganancias .....	266.920,04
Hacienda Pública acreedor Impuesto sociedades 2007 .....	59.338,39
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>388.174,96</b>

Terminada la liquidación de la sociedad, ésta arroja un valor liquidativo de 280.755,60 euros, deduciéndose de ello una cuota de activo social que deberá repartirse por cada acción de 233,963 euros.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 11 de octubre de 2007.—La Liquidadora Única, D.ª Concepción Batlle Duró.—64.341.

## EXPLOTACIONES VITIVINÍCOLAS DEL PENEDÉS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Torrelles de Foix (Barcelona), Heredad Montsarra, s/n, el 27 de noviembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, o bien al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006; así como la propuesta de aplicación del resultado de los citados ejercicios.

Segundo.—Restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas mediante la adopción, en su caso, de las siguientes medidas: aplicación, hasta donde alcance, de las reservas de la Compañía para compensar las pérdidas; reducción del capital social a cero, mediante amortización de todas las acciones en que se divide el capital social, y simultáneo aumento en la cantidad de hasta 480.000 euros, mediante la emisión de 9.600 acciones nominativas todas de la misma clase y serie, siendo su nuevo valor nominal 50 euros cada una de ellas, a desembolsar mediante aportación dineraria, compensación de créditos o bien mixta. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta. Consecuentemente, modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. De no acordarse el aumento, aprobar, en su caso, la transformación de la Compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración de todas las facultades necesarias para formalización, ejecución y desarrollo e incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social, o de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta relativos a las cuentas anuales e informe de gestión, así como el balance que sirve de base a la operación de reducción verificado por auditor, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del órgano de administración sobre las mismas, de conformidad con el artículo 144.1c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrelles de Foix, 16 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Jean Paul Bouyat.—64.335.

## FINCAS RIANA, S. A. (Sociedad escindida)

## FINCAS RIANA, S. L. NUTAIBA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Fincas Riana, Sociedad Anónima», y la junta general universal de socios de la compañía «Nutaiba, Sociedad Limitada», ambas celebradas en fecha 19 de octubre de 2007, adoptaron el acuerdo de escindir totalmente la compañía «Fincas Riana, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la misma, con división de su patrimonio en dos partes, las cuales se transmiten respectivamente a dos sociedades de responsabilidad limitada, a saber, «Fincas Riana, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación que conserva la denominación de la sociedad escindida, y «Nutaiba, Sociedad Limitada», las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 10 de octubre de 2007, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de